



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Ciudad de México a 21 de mayo de 2024

SEDECO/OSE/UT/ 1148 /2024

Asunto: Respuesta Solicitud de Información
Pública 090162324000394

Estimado Solicitante

Me refiero a su solicitud de información pública 090162324000394 recibida a través de la Unidad de Transparencia, a través de la cual solicita:

"...Favor de indicarme de manera expresa que valor y jerarquía jurídica con respecto a la aplicación y ejecución de las leyes federales, estatales y locales, así como a las alcaldías o municipios de México, se le da o sirve de base el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), así como sus claves y clasificaciones de conformidad con el Tratado actual de comercio, denominado Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) o en su caso el Tratado de Libre Comercio (TLC), y me se indique la jerarquía de aplicación con respecto a las leyes locales, decretos, acuerdos y reglamentos a nivel local de las alcaldías y municipios, de nuestro país. Asimismo, solicito me expidan previo pago de derechos la cotización legal a dicha solicitud de información pública, 2 juegos de copias certificadas..." (sic).

Sobre el particular, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se hace de su conocimiento que a fin de que le sean entregadas las copias certificadas que solicita, primeramente tendrá que realizar el pago de derechos de conformidad a lo que establece el artículo 249 fracción I del Código Fiscal de la Ciudad de México, mismas que podrá recoger en la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, ubicada en Avenida Cuauhtémoc No. 899, Piso 2, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, en un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, una vez que realice el pago y se realice la certificación por parte del área correspondiente, debiendo exhibir credencial oficial vigente en original y copia para cotejo.

Lo anterior, a fin de garantizar la protección de información confidencial de conformidad a lo dispuesto en los artículos 24 fracción VIII, 93 fracción XI y 186 de la Ley de Transparencia de la materia antes citada, así como 76 fracción III y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, asimismo se informa que en caso de acudir por conducto de un tercero, este último deberá de presentar original de la carta poder simple otorgada con la firma de dos testigos, copia simple de la identificación del otorgante, así como original y copia simple para cotejo del apoderado.

No omito mencionar, que el recibo para el pago correspondiente se le hará llegar a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio que señalo para recibir notificaciones



1148



Por otra parte y en caso de que esté inconforme con la respuesta a su solicitud, de conformidad con los artículos 233, 234 y 236 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, hago de su conocimiento que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de la presente respuesta, para interponer el Recurso de Revisión, de manera directa, por escrito, por correo certificado o por medios electrónicos, ante el Instituto, o ante la Unidad de Transparencia; o bien por correo electrónico a la dirección: recursoderevision@infodf.org.mx, en el caso de que la solicitud se haya presentado por cualquier otro medio como es a través del sistema de atención telefónica (TEL-INFODF).

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Jesús Salinas Rodríguez
Responsable de la Unidad de Transparencia

Elaboró: Lic. Erika Navarro Chiapa 
Subdirectora de la Unidad de Transparencia